



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** JUAN GONZAGA FLORES **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** INSPECTOR FORESTAL **II.4.-RFC** GOFJ960406692

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zoquitlán Puebla	09/05/2023 12/05/2023	3 1	MXN 708.57	354.29 100% 2,480.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLÁRES 0.00
				PESOS 2,480.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN GONZAGA FLORES INSPECTOR FORESTAL



OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 0862 /23

Puebla, Pue., a. 4 de mayo de 2023

**C. FÉLIX GÓMEZ VELASCO, JUAN GONZAGA FLORES, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y JUAN MANUEL FLORES  
TRISTE  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **8, 9, 10, 11 y 12 del mes de mayo del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:**

**VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "AXALPA EL GRANDE", (SECCIÓN CUARTA), MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN, ESTADO DE PUEBLA.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0864 /23

Puebla, Pue., a. 4 de mayo de 2023

**C. FÉLIX GÓMEZ VELASCO, JUAN GONZAGA FLORES, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y JUAN MANUEL FLORES  
TRISTE  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **8, 9, 10, 11 y 12 del mes de mayo del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:**

**VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A UNA PARCELA DE BIENES COMUNALES DENOMINADA "JUNTAS DE AGUA" UBICADO EN PASO CABRITO DE LA COMUNIDAD DE ALHUACA, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, ESTADO DE PUEBLA.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





**Asunto:** Informe de comisión.

**C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFFPA/27.3/2C.27.2/0862/23** de fecha **4 de mayo de 2023**, mediante el cual se nos comisiona a los CC. Félix Gómez Velasco y Juan Gonzaga Flores para llevar a cabo visita de inspección al predio denominado **"Axalpa El Grande"**, sección cuarta, ubicado en el Municipio de Zoquitlán, Estado de Puebla, por medio del presente se informa a Ud. de los resultados obtenidos.

**09 de mayo de 2023**, siendo las 06: 00 horas, se inició el traslado Municipio de Zoquitlán, Estado de Puebla, arribando primeramente a la Ciudad de Tehuacán, en dónde después de desayunar continuamos al lugar de destino y más adelante, conforme a acuerdo telefónico, contactamos al representante legal del predio denominado "Axalpa El Grande", lo que facilitaría la localización del predio en cita, arribando a Zoquitlán poco antes del mediodía. A partir de allí, el inspeccionado contactó a un guía de campo para encabezar los trabajos de campo y se continuo rumbo al predio "Axalpa El Grande", el cual se ubica a unos 30 minutos de camino, delante de Zoquitlán. Acto seguido siendo aproximadamente las 13:30 horas se inició la revisión de las áreas con tala clandestina, labor que no fue sencilla porque se trata de áreas de vegetación densa y terreno mayormente accidentado y derribos con temporalidad de derribo ampliamente variable, desde unas semanas hasta más año y medio, suspendiendo actividades en campo siendo las 19:00 horas, dada la falta de luz natural, pernoctando en la región.

**10 de mayo de 2023**- siendo las 10:00 horas se continúan las labores de búsqueda de tocones predio denominado "Axalpa El Grande", Municipio de Zoquitlán, Estado de Puebla, contando con la ayuda de otro guía de campo, se continuaron las labores de búsqueda y localización de tocones, la mayoría correspondientes a árboles del género **Pinus sp (Pino)**, concluyendo las actividades de búsqueda a las 17:00 horas prosiguiendo posteriormente con la ordenación y análisis de la información. pernoctando en la región.

**11 de mayo de 2023**- siendo las 08:00 horas se continúan con el resumen de información, cálculo de volúmenes y elaboración del acta e inspección, concluyendo a las 22:00 horas, pernoctando en la región.

**12 de mayo de 2023**-s En atención al oficio de comisión **PFFPA/27.3/2C.27.2/0864/23** de fecha 4 de mayo de 2023, siendo las 7:30 horas iniciamos traslado con destino a la localidad de Alhuaca, Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla, iniciando por buscar gasolinera donde acepten tarjeta Bienestar, asimismo se detectó bajos niveles de aceite del motor y líquido de freno, por lo que se le compró y aplicó un litro de aceite de motor y líquido de freno, pasando a desayunar para luego pasar a recoger a la persona que nos guiaría al lugar de inspección, ya que vive en Tehuacán, luego seguimos a nuestro punto de destino, arribando antes del mediodía. Debido a lluvias recientes el vehículo con que se nos habilitó se consideró no apto para acercarnos al predio a revisar, por lo que a bordo de vehículo aportado por los interesados nos acercaron al predio las "juntas de agua", el tramo final lo caminamos. Metros antes de llegar al predio objetivo se detectó a un masculino realizando actividades de troceo de árboles de encino previamente derribados, a quien se preguntó si contaba con autorización de aprovechamiento y al contestar que no, se le comentó que es necesario ser dueño del terreno donde se tala y tramitar su permiso, y ya que, como dijo, todos lo hacen sin permiso, al menos no deben hacer una tala total para cuidar el suelo. Acto seguido se prosiguió a la toma de datos y terminado dicho trabajo, se emprendió retorno al lugar en que se quedó el vehículo oficial, pero al pretender salir del lugar fuimos interceptados, amenazados y retenidos en contra de nuestra voluntad, durante más de 6 horas, condicionando nuestra liberación a la firma de un escrito en el que dejan sin efecto la inspección "por cuestiones de litigio" respecto a la propiedad del predio revisado, lo cierto es que lo hicieron para encubrir a la persona que se detectó talando en el lugar, como resultado de estos hechos quedó inconclusa la visita de inspección; retornando a Puebla cerca de las 02:00 horas del día 13 de mayo de 2023

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente  
PERSONAL COMISIONADO

C. Félix Gómez Velasco

C. Juan Gonzaga Flores

VO.BO.  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE  
RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE  
DESPACHO

Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui



